

presando hauense pagado. Quedan asequido oreo año.
condechaz. E lo que imponedes, en la via formalidad mande
sea en ningún valor, no cada una nienga cumplimiento
exiguo en los tribunales superiores, y fuera en su Corte.
Dada en San Rozenzo acaecese en el bienestar del

Señor y traer = Yo el Rey

No. 8º José Ignacio de Gojenetche, 5º. El Rey nuestro señor
dile exequias por su muerte = Pbro. 8º Nicolás Bermejo =
Teniente de Chanciller mayor = 8º Nicolás Bermejo = 8º. Manuel
Borja figura = 8º. Pedro Taizares y villa = 8º. Pedro Rosario
que Dijo Mingo Manos.

Fomose daron el título de muaz. en el año en las cinco fosas
antecedentes en la Comisaría Real de Calcas de la R. oca-
sión en la que con su hauense satisfacción alzó el amedida
ánimo, Cacarear el nobecior y servir a mí. y pectoral
laminado de los Cuadros con una cubierta, y la diariad-
reza por el Condechaz. 8º. Gines Torcuato Henrero, como pa-
rece apelgo d'índio. de la Comisaría de la Camara recto a
mí. Mas de veinte y cinco vestibimbres venil servidores
cuya glosa = 8º. Salvadore de Guayaquil

Requerimiento. Considero a Calypso un apresivo y diligente servicio
de su señ. yo el fidel y fechor, nombrado por este el punto en
por enfermedad rebente en su villa, circunstancia H. Dr.
Gines Torcuato Henrero, requisi con el Real Trámite que antecede
al Señor Dr. Juan Juanín Díaz de Oviedo Abogado del R. Consejo de
perpetuo de la Tierra, y este mayor por suaz. cerca sta
villa, y como. huiendolo vivo, vide, y entendido de ello, lo ha
dejado, y obediencia con el respectivo escrito, y para su puntual cumplimien-
to. y posterior que se contiene, debe sacre a este Dr. Gines, y tienen los
Capitulares para esto remataran los dos días siguientes, ala diez
horas de la mañana. Esto respondió. y firmó en su nombre. y que testifica